Real Federación Española de Tenis de Mesa
Ferraz, 16 1º Izq. - 28008 MADRID
Telf: 91 542 33 87 - Email: rfetm@rfetm.com
www.rfetm.es

CIRCULAR Nº **56 - TEMPORADA 2025/2026**

Se envía a: **JUNTA DIRECTIVA**
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Asunto: **TABLA DE AYUDAS POR DÍA DE ACTIVIDAD 2026**

JUGADORES	POR DÍA
Selección Absoluta y Paralímpica A abonar en Campeonatos del Mundo y de Europa	40 €
Ayudas Puntuales	
Se concederán ayudas puntuales de carácter excepcional, tras informe previo de la Dirección Deportiva. Se considerará una cuantía única, destinada de manera directa al deportista, con el objetivo de dar cobertura a la actividad puntual para la que vaya dirigida dicha ayuda.	Por determinar (cuantía única)
ENTRENADORES, PERSONAL SANITARIO Y OTRO PERSONAL	POR DÍA
Se abonarán en competiciones internacionales (categorías inferiores)	40 €
Se abonarán en competiciones internacionales (categoría absoluta)	60 €
Se abonarán en concentraciones fuera de su ámbito habitual de trabajo, competiciones nacionales y otras reuniones que así se determine.	30 €
Ayudas Puntuales e Incentivos	
Se concederán ayudas puntuales de carácter excepcional, tras informe previo del Presidente o de la Dirección Deportiva en su caso. Se considerará una cuantía única, destinada de manera directa al deportista, con el objetivo de dar cobertura a la actividad puntual para la que vaya dirigida dicha ayuda.	Por determinar (cuantía única)
SPARRINGS	POR DÍA
De equipo nacional Absoluto o Paralímpico	40 €
De categorías inferiores	30 €
DIRECTIVOS	
Se regirán por lo establecido en la resolución de 25/07/2001 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.	

*A las cantidades publicadas se les aplicará la retención establecida según Ley IRPF en vigor a la fecha de devengo.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 15 de enero de 2026

Miguel Ángel Machado Sobrados
Presidente RFETM

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA - Q2878038E - Ferraz 16 - 28008 MADRID